



ÁREA FERIA CIENTÍFICA - CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

11ª OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA CONVOCATORIA DEL ÁREA DE FERIA CIENTÍFICA

El Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Viceministerio de Educación Regular, las universidades bolivianas, las Escuelas Superiores de Formación de Maestros, las Direcciones Departamentales y Distritales de Educación, convoca a la quinta versión de la Feria Científica, con la finalidad de generar experiencias prácticas en el tema de prevención y tratamiento de enfermedades virales (preferentemente COVID 19) con el uso y aplicación de raíces, plantas y/o hierbas medicinales, aplicando las áreas científicas y tecnológicas que respondan a problemas o situaciones del entorno natural y sociocultural.

1. Requisitos para participar

- a) Ser de nacionalidad boliviana. En caso de tener doble nacionalidad, ésta debe estar registrada en el Sistema de Información Educativa (SIE).
- b) Ser estudiante de primero, segundo, tercero, cuarto o quinto de secundaria de unidades educativas fiscales, de convenio y privadas del Subsistema de Educación Regular.
- c) Contar con cédula de identidad registrada correctamente en el SIE y portar la misma al momento de realizar la defensa de su proyecto.
- d) Inscribirse a través del Sistema Informático de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana.
- e) Conformar un equipo de tres estudiantes del mismo año de escolaridad y unidad educativa, orientado por un/a maestro/a tutor/a. Cada estudiante puede ser parte sólo de un equipo. El maestro/a tutor/a puede orientar a uno o más equipos de diferentes años de escolaridad.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Promover el desarrollo de destrezas, actitudes científicas, pensamiento crítico, reflexivo y creativo, capacidad de trabajo en equipo, habilidades de expresión y comunicación en las y los estudiantes del Subsistema de Educación Regular, valorando saberes y conocimientos ancestrales para contribuir a la soberanía científico tecnológica.

2.2. Objetivos específicos

- a) Identificar y promocionar a estudiantes con talento en ciencia y tecnología potenciando sus capacidades de investigación.
- b) Motivar y despertar actitudes y vocaciones en las y los estudiantes participantes, a través de la creación de escenarios de apropiación, integración y divulgación de la ciencia y la tecnología.
- c) Generar propuestas y respuestas a problemas de salud de nuestras comunidades a través de trabajos científicos y tecnológicos basados en saberes y conocimientos ancestrales en el uso y aplicación de raíces, plantas o hiervas medicinales.



ÁREA FERIA CIENTÍFICA - CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

- d) Ampliar la visión y estimular el interés por la ciencia y tecnología en las y los participantes, la comunidad educativa y el público en general.

3. Inscripción

Cada unidad educativa puede inscribir hasta cinco equipos, cada uno correspondiente a un año de escolaridad diferente (primero a quinto de secundaria).

El maestro/a tutor/a, en coordinación con el director/a de la unidad educativa, debe inscribir a su/s equipo/s a través del sitio web olimpiada.minedu.gob.bo, completando los formularios en línea y adjuntando su informe final en formato PDF, el cual debe reflejar el trabajo completo del equipo siguiendo los lineamientos de los **Artículos 10 y 13 del Reglamento** de la Feria Científica.

Cada estudiante puede inscribirse como máximo en dos áreas de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana.

4. Etapas feriales

- a) Primera etapa (hasta el 31 de julio de 2022): conformación de equipos, inscripción y remisión del informe final en formato PDF a través del sitio web olimpiada.minedu.gob.bo.
- b) Segunda etapa (agosto): revisión y evaluación de los informes finales de los equipos inscritos en base a criterios preestablecidos.
- c) Tercera etapa (septiembre): selección de los equipos ganadores y clasificados a la cuarta etapa (sólo cuarto y quinto de secundaria) por departamento. Los equipos clasificados a la cuarta etapa, recibirán observaciones y sugerencias de mejora a sus trabajos a través del correo electrónico, las cuales deberán ser atendidas obligatoriamente para habilitarse a la cuarta etapa.
- d) Cuarta etapa (octubre): feria nacional a realizarse en una sede a ser definida por el Ministerio de Educación, la cual estará sujeta a la situación epidemiológica de cada departamento, donde los equipos clasificados presentarán sus trabajos. Caso contrario la modalidad será a distancia en las sedes definidas para su departamento.

5. Trabajo científico

Todos los trabajos deberán estar relacionados con el tema **“Saberes ancestrales y conocimientos tradicionales para la prevención y tratamiento de enfermedades virales (preferentemente COVID-19)”**, siendo abordados desde las distintas áreas científicas y tecnológicas (p.ej. biología, física, geografía, informática, química, robótica). Los trabajos podrán aportar con propuestas y respuestas a diferentes sucesos de salud o enfermedades virales acaecidas en los últimos tiempos en diferentes regiones del país.

Los trabajos deberán ser **producto de la investigación científica y/o desarrollo tecnológico** basado en la recuperación de saberes y conocimientos ancestrales sobre el uso y aplicación de raíces, plantas y/o hiervas medicinales en la prevención y tratamiento de enfermedades virales con algún grado de aporte en cuanto a las propiedades curativas y/o alimenticias, cantidad, formas de preparación y aplicación, preferentemente relacionados con los contenidos curriculares de cada año de escolaridad.



ÁREA FERIA CIENTÍFICA - CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

Los saberes y conocimientos ancestrales pueden ser recuperados por medio de entrevistas relatadas por expertas y/o expertos en medicina tradicional, cuya información primaria podrá ser complementada con fuentes de información secundaria (fuentes bibliográficas, revistas, internet y otros) que brinden información respecto al origen de la raíz, planta y/o hierba medicinal y sus propiedades curativas y/o alimenticias, sus formas de preparación y aplicación.

No serán considerados los trabajos enfocados en campañas o ferias de concientización, obtención de información sin análisis, propuestas de proyectos o copias del Proyecto Sociocomunitario Productivo (PSP) de la unidad educativa. No obstante, cabe aclarar que el trabajo puede ser desarrollado en el marco del PSP toda vez que este se encuentre relacionado con el tema de la Feria Científica.

La falsificación de resultados y el plagio (cuando un trabajo se apropia de las ideas o palabras de otra persona sin darle crédito) son objeto de **descalificación inmediata**. Para evitar este último, se recomienda referenciar en el informe las diferentes fuentes bibliográficas consultadas (ver Artículo 10 del Reglamento de la Feria Científica).

Las y los estudiantes que ganaron en la etapa departamental y/o nacional de la 10ma. OCEPB pueden participar de la 11ª OCEPB siempre y cuando presenten un proyecto distinto al de la gestión pasada, caso contrario serán objeto de descalificación.

6. Evaluación

Los informes finales serán revisados y evaluados siguiendo criterios preestablecidos, se considerarán todos los lineamientos descritos en los **Artículos 10 y 13 del Reglamento**, la calidad y originalidad del contenido y el impacto del trabajo en la comunidad. Durante la tercera y cuarta etapa, los equipos clasificados a estas etapas, serán evaluados de la siguiente manera:

Evaluación	Puntaje
Informe final del trabajo	30
Presentación del trabajo (exposición y defensa)	70
Total	100

7. Premios e incentivos

Se otorgarán los siguientes premios e incentivos:

- Certificados a los 5 equipos que hayan obtenido las notas más altas por año de escolaridad en cada departamento, los cuales serán los ganadores de sus respectivos departamentos.
- Medallas de Oro, Plata y Bronce, dos certificados de Mención de Honor para los equipos que hayan obtenido las notas más altas en la cuarta etapa de cuarto y quinto de secundaria, los cuales serán los ganadores a nivel nacional.
- Certificados de reconocimiento a las y los estudiantes de los equipos ganadores de medallas.
- Los maestros/as tutores/as de los equipos ganadores de medallas de Oro de la cuarta etapa, podrán optar por el reconocimiento de un año de servicio en el ascenso de categoría.



ÁREA FERIA CIENTÍFICA - CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

- o 10 puntos en méritos profesionales, según lo establecido en la Convocatoria y Reglamento General de la 11ª OCEPB.
- e) Los equipos ganadores de medallas de Oro de la cuarta etapa, podrán representar al país en eventos internacionales, a realizarse durante la siguiente gestión (actividad sujeta a la situación epidemiológica).
 - f) Los maestros/as tutores/as de los equipos ganadores de medallas de Oro de la cuarta etapa, podrán formar parte de la delegación a eventos internacionales, siempre que hayan participado en la capacitación de sus estudiantes durante todas las etapas.
 - g) En la presente gestión pueden participar de eventos internacionales las y los estudiantes que conformaron el medallero nacional de la 10ma. OCEPB. Actividad sujeta a la situación epidemiológica y a la disponibilidad de recursos económicos.
 - h) Otros premios e incentivos especificados en la Convocatoria y Reglamento General de la 11ª OCEPB.

8. Mayor información

De precisar mayor información acerca de la organización de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana, puede consultar en las Direcciones Departamentales de Educación, Direcciones Distritales Educativas o al Ministerio de Educación:

- Páginas web: <https://www.minedu.gob.bo> y <http://olimpiada.minedu.gob.bo>
- Correo electrónico: olimpiadacientifica@minedu.gob.bo
- Facebook: <https://www.facebook.com/minedubol>
- Centro de Contacto:
WhatsApp: 71550970 - 71530671

Forma parte indivisible de la convocatoria el Reglamento de la Feria Científica.



11ª OLIMPIADA CIENTÍFICA ESTUDIANTIL PLURINACIONAL BOLIVIANA REGLAMENTO DEL ÁREA DE FERIA CIENTÍFICA

Artículo 1. De las generalidades

La Feria Científica es un área de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana (OCEPB), que busca promover el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas basadas en la recuperación de saberes y conocimientos ancestrales, generar propuestas y respuestas a problemas o situaciones del entorno natural y sociocultural e integrar a estudiantes del Subsistema de Educación Regular, pertenecientes a unidades educativas fiscales, de convenio y privadas de todo el país.

Artículo 2. De los organizadores

El organizador de la Feria Científica es el Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Viceministerio de Educación Regular, Universidades Bolivianas, Escuelas Superiores de Formación de Maestros, Direcciones Departamentales y Distritales de Educación y organizaciones dedicadas a la promoción de las ciencias.

Artículo 3. Objeto

El presente reglamento tiene por objeto normar el desarrollo de la Feria Científica en todas sus etapas.

Artículo 4. De los requisitos para participar

- a) Ser de nacionalidad boliviana. En caso de tener doble nacionalidad, ésta debe estar registrada en el Sistema de Información Educativa (SIE).
- b) Ser estudiante de primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de secundaria de unidades educativas fiscales, de convenio y privadas del Subsistema de Educación Regular.
- c) Contar con cédula de identidad registrada correctamente en el SIE y portar la misma al momento de realizar la defensa de su proyecto.
- d) Inscribirse a través del Sistema Informático de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana.
- e) Cada estudiante puede ser parte sólo de un equipo. El maestro/a tutor/a puede orientar a uno o más equipos de diferentes años de escolaridad.

Artículo 5. De las etapas feriales

La Feria Científica se realizará en cuatro etapas en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma de la convocatoria:

- a) Primera etapa: Conformación de equipos, inscripción y remisión del informe final que contenga la recuperación de saberes y conocimientos ancestrales en la prevención y tratamiento de enfermedades virales a través del uso y aplicación de raíces, plantas o hiervas medicinales, y su explicación desde la ciencia y la tecnología en cuanto a las



ÁREA FERIA CIENTÍFICA - CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

propiedades curativas y/o alimenticias. Las y los directores, maestras y maestros son los responsables de conformar los equipos representantes de cada unidad educativa.

- b) Segunda etapa: Revisión y evaluación de los informes finales de los equipos inscritos en base a criterios preestablecidos.
- c) Tercera etapa: Selección de los equipos ganadores y clasificados a la cuarta etapa (sólo cuarto y quinto de secundaria) por departamento.
- d) Cuarta etapa: Feria nacional a realizarse en una sede a ser definida por el Ministerio de Educación, la cual estará sujeta a la situación epidemiológica de cada departamento, donde los equipos clasificados presentarán sus trabajos, caso contrario la modalidad será a distancia en las sedes definidas para cada departamento.

Artículo 6. Del trabajo científico

Todos los trabajos deberán responder al tema establecido en la convocatoria.

Los trabajos deberán ser producto de la investigación científica y/o desarrollo tecnológico en complementación a los **“Saberes ancestrales y conocimientos tradicionales para la prevención y tratamiento de enfermedades virales (preferentemente Covid-19)”**, en base a raíces, plantas o hiervas medicinales.

Los saberes y conocimientos ancestrales pueden ser recuperados por medio de entrevistas relatadas por expertas y/o expertos en medicina tradicional, cuya información primaria podrá ser complementada con fuentes de información secundaria (fuentes bibliográficas, revistas, internet y otros) que brinden información respecto al origen de la raíz, planta y/o hierba medicinal, sus propiedades alimenticias y/o curativas.

El proceso del trabajo científico podrá ser planteado con base en discusiones o debates del equipo investigador respecto a la recuperación de saberes y conocimientos ancestrales referidos a la prevención y tratamiento de enfermedades virales, con en el uso y aplicación de raíces, plantas o hiervas medicinales (información primaria), análisis e interpretación de la información secundaria (fuentes bibliográficas, revistas, internet y otros) obtenida como forma de contraste con la información primaria, los resultados de este proceso deben contener algún grado de aporte en cuanto a las propiedades curativas y/o alimenticias del tema investigado.

Se recomienda que los materiales o insumos utilizados durante el proceso del trabajo científico sean los que estén al alcance de las y los estudiantes, no debiendo significar un costo adicional.

La falsificación de resultados y el plagio son objeto de descalificación inmediata.

Artículo 7. De la conformación de los equipos

Cada equipo participante estará conformado por tres estudiantes del mismo año de escolaridad, pertenecientes a la misma unidad educativa y orientados por un maestro/a tutor/a.

Artículo 8. De los tutores

El tutor/a puede ser un maestro/a de unidad educativa o una persona particular. Para mayor información revisar el Artículo 11 del Reglamento General de la OCEPB.

El maestro/a tutor/a deberá actuar como guía para que sus estudiantes identifiquen un tema



ÁREA FERIA CIENTÍFICA - CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

que envuelva sus intereses e interrogantes, con respecto a la temática de la Feria, y lo desarrollen en equipo. Por tanto, deberá aportar con sus conocimientos, apoyar y hacer seguimiento a la ejecución del trabajo, además de participar junto a su equipo de todas las etapas correspondientes.

Artículo 9. Del proceso de inscripción

El proceso de inscripción es único y gratuito.

Cada Unidad Educativa podrá inscribir hasta cinco equipos, cada uno correspondiente a un año de escolaridad diferente (primero a quinto de secundaria).

Los maestros/as tutores/as, en coordinación con sus directores/as de unidad educativa, deberán realizar la inscripción de su/s equipo/s respetando el cronograma establecido en la convocatoria.

Cada estudiante puede inscribirse como máximo en dos áreas de la Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana.

Artículo 10. Del informe del trabajo

El informe es un relato elaborado por el equipo de estudiantes, cuyo propósito es proporcionar una idea clara y completa del trabajo realizado durante el proceso de investigación o desarrollo tecnológico, haciendo énfasis en los aportes originales.

El informe deberá tener las siguientes características de formato: papel tamaño Carta; fuente convencional (p.ej. Arial, Calibri) tamaño 12; interlineado 1.5 y márgenes de 2 cm a cada lado.

El informe deberá tener la siguiente estructura:

- a) Título: que dé una idea clara y concisa del trabajo realizado.
- b) Resumen (máximo media página): descripción sintética que brinde información clara y bien organizada del trabajo realizado, identificando el problema, el propósito u objetivo, la metodología utilizada, los resultados obtenidos y la conclusión general.
- c) Antecedentes (máximo media página): breve descripción histórica de la raíz, planta y/o hierva que se ha investigado, mencionar algunos estudios previos que se han realizado al respecto, indicar el contexto de la investigación realizada por los estudiantes, su importancia, el proceso práctico, materiales e insumos utilizados y otros.
- d) Objetivos: exposición específica del tema a ser abordado en el trabajo de investigación, se recomienda un objetivo general y hasta tres objetivos específicos como máximo.
- e) Materiales y métodos: el informe debe reflejar los materiales, insumos y/o dispositivos utilizados para recojo y procesamiento de la información, y los utilizados en el desarrollo del trabajo investigativo.
- f) Desarrollo del tema: refleja todo el proceso desarrollado durante el trabajo científico en el tema investigado (art 6., del presente reglamento).
- g) Resultados: exposición explícita de los resultados a las que se ha arribado en concordancia con los objetivos, cuyo acápite será el aporte del trabajo investigado.
- h) Conclusiones: respuesta al tema investigado de acuerdo con los resultados obtenidos, redactadas en forma sencilla y exhibiendo concordancia con el objetivo.



ÁREA FERIA CIENTÍFICA - CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

- i) Referencias bibliográficas: deberán estar ordenadas alfabéticamente utilizando un formato consistente para escribir todas las referencias. Se recomienda utilizar las normas de la Asociación Americana de Psicología (APA, normasapa.net/septima-edicion-2020-normas-apa).

El total de páginas desde el Título hasta las Conclusiones deberá ser de tres (3) como mínimo y cinco (5) como máximo. Es posible incorporar Anexos, los cuales no deberán sobrepasar las *dos (2) páginas*.

Sólo se aceptarán trabajos con el formato y estructura establecida, remitidos a través del sitio web correspondiente y respetando el cronograma de la convocatoria.

Artículo 11. De la presentación del trabajo

- Tercera etapa: Los equipos presentarán sus trabajos (exposición y defensa) al Jurado Evaluador bajo la modalidad a distancia o presencial.
- Cuarta etapa: Los equipos presentarán sus trabajos (exposición y defensa), dicha exposición podrá ser apoyada con una explicación demostrativa práctica de la investigación ante el Jurado Evaluador y otros equipos clasificados (sujeto a situación epidemiológica), caso contrario la modalidad será a distancia en las sedes definidas para cada departamento.

Los maestros/as tutores/as o los acompañantes no podrán intervenir en la presentación que realicen sus estudiantes, a no ser que los mismos actúen como traductores de alguna lengua originaria.

Para la cuarta etapa, se asignará un stand donde el equipo presente su trabajo de forma oral (sujeto a la situación epidemiológica), haciendo uso únicamente de papelógrafos o carteles y sin apoyo audiovisual (computadora, proyectores de videos, imágenes o acetatos, televisión, etc.), a no ser que éste sea sumamente necesario y el Jurado lo apruebe.

Durante la presentación de los trabajos, podrán mostrarse materiales e insumos, explicar formas de preparación y aplicación.

Los papelógrafos o carteles deberán reflejar el trabajo realizado por el equipo manteniendo un orden lógico y evitando reproducir el texto tal y como se encuentra en el informe. Se sugiere utilizar fotografías, imágenes, mapas conceptuales, mapas mentales y otros. Se pueden encontrar ejemplos del formato de presentación de los papelógrafos o carteles en el sitio web http://olimpiada.minedu.gob.bo/frontend/mat_link/feria.

Artículo 12. Del Comité Científico Académico

El Comité Científico Académico de Asesoramiento Nacional y Comités Científico Académico Departamentales, que en adelante para el presente reglamento serán llamados “*Comité Científico Académico*”, estarán conformados por docentes, investigadores y profesionales de distintas instituciones y organizaciones dedicadas a la promoción de las ciencias.

Los miembros del Comité Científico Académico no podrán estar relacionados directamente con algún trabajo o equipo.



ÁREA FERIA CIENTÍFICA - CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

Artículo 13. De la evaluación

La evaluación se realizará utilizando los formularios elaborados por el Ministerio de Educación en coordinación con el Comité Científico Académico.

Los puntajes finales para la tercera y cuarta etapa se darán sobre 100 puntos. El sistema de evaluación se cuantificará de la siguiente manera:

- Informe final del trabajo (calidad, originalidad, impacto, estructura y formato): sobre 30 puntos.
- Presentación del trabajo (exposición y defensa): sobre 70 puntos.

La evaluación de los proyectos por etapas se desarrollará de la siguiente forma:

- a) Segunda etapa: La evaluación de los informes estará a cargo de equipos evaluadores de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y/o Comité Científico Académico.
- b) Tercera etapa: El Comité Científico Académico será la instancia encargada de arbitrar los empates de la evaluación de la segunda etapa y seleccionar 5 equipos por año de escolaridad para cada departamento, si entre los 5 equipos por año de escolaridad, no hubiese al menos un equipo del área rural, el quinto equipo seleccionado será el equipo del área rural que haya obtenido la mejor nota. Luego los equipos seleccionados serán convocados para que presenten su trabajo (exposición y defensa) en la modalidad a distancia o presencial, con lo que obtendrán su nota final y en base a esta nota se conformarán los ganadores departamentales por año de escolaridad.

Por cada departamento, clasifican a la cuarta etapa los equipos de cuarto y quinto de secundaria que hayan obtenido la mejor nota. En caso de que algún cupo quede desierto, éste podrá pasar a otro departamento según el año de escolaridad y puntaje respectivo.

El Comité Científico Académico elaborará las actas de los ganadores departamentales y clasificados a la cuarta etapa debidamente firmadas, **estas actas son inapelables y de total responsabilidad del Comité**. Además, realizarán observaciones y sugerencias de mejora a los trabajos de los equipos clasificados a la cuarta etapa, las cuales deberán ser atendidas obligatoriamente por los equipos en el plazo indicado por el Comité, *caso contrario no se habilitarán para la cuarta etapa*.

- c) Cuarta etapa: La evaluación de los trabajos (informes actualizados) y presentaciones (exposición y defensa) estará a cargo del Jurado Evaluador conformado por miembros del Comité Científico Académico e invitados (especialistas en la temática de la Feria Científica). Los equipos ganadores por año de escolaridad serán aquellos que obtengan las notas finales más altas (informe + presentación). El Jurado Evaluador elaborará el acta de calificación y premiación debidamente firmada. **Esta acta es inapelable y de total responsabilidad del Jurado Evaluador**.

Artículo 14. De la premiación

Se otorgarán los siguientes premios e incentivos:

- a) El Ministerio de Educación podrá entregar premios e incentivos a estudiantes y unidades educativas (fiscales, privadas y de convenio), consistentes en equipos de computación,



ÁREA FERIA CIENTÍFICA - CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

- tablets, audiovisuales, material bibliográfico y otros, durante el desarrollo de las diferentes etapas. Los premios e incentivos están sujetos a la disponibilidad de recursos económicos.
- b) Certificados a los 5 equipos que hayan obtenido las notas más altas por año de escolaridad en cada departamento, los cuales serán los ganadores de sus respectivos departamentos.
 - c) Medallas de Oro, Plata y Bronce, dos certificados de Mención de Honor a los 5 equipos que hayan obtenido las notas más altas en la cuarta etapa por año de escolaridad participante, mismos que conformaran el medallero nacional.
 - d) Certificados de reconocimiento a las y los estudiantes de los equipos ganadores de medallas.
 - e) Los maestros/as tutores/as de los equipos ganadores de medallas de Oro de la cuarta etapa, que hayan participado en la capacitación de sus estudiantes durante todas las etapas, previa solicitud documentada, podrán optar por el reconocimiento de un año de servicio en el ascenso de categoría o 10 puntos en méritos profesionales, en concordancia con lo establecido en la Resolución Ministerial 2632/2017 del 25 de septiembre de 2017.
 - f) Los equipos ganadores de medallas de Oro podrán representar al país en eventos internacionales, a realizarse en la siguiente gestión, siempre y cuando hayan participado de la etapa previa de preparación a cargo del Comité Científico Académico.
 - g) Los maestros/as tutores/as de los equipos ganadores de medallas de Oro podrán formar parte de la delegación a eventos internacionales, siempre que hayan participado en la capacitación de sus estudiantes durante todas las etapas.
 - h) Otros premios e incentivos especificados en la Convocatoria y Reglamento de la OCEPB que apliquen.

Artículo 15. Del financiamiento

La Feria Científica está contemplada dentro del presupuesto destinado para la OCEPB. El Ministerio de Educación cubrirá los costos de transporte, hospedaje y alimentación para la presentación de los equipos durante la feria nacional (sujeta a situación epidemiológica).

Los gastos de las delegaciones que representen al país en eventos internacionales en la gestión 2022, podrán ser cubiertos en función a la capacidad financiera y presupuestaria del Ministerio de Educación.

Artículo 16. De la sede y fecha de la etapa final

La cuarta etapa se realizará en la sede, fechas y modalidad establecidas en la convocatoria.

Artículo 17. De las normas de comportamiento, prohibiciones y sanciones

- a) Todo participante (estudiante, tutor u otro) está sujeto a cumplir las normas legales vigentes en el país, así como respetar los principios de bien común y los valores ético-morales durante el desarrollo de las diferentes actividades y etapas.
- b) No se permitirá realizar trabajos que involucren la administración, consumo, aplicación o distribución de alguna sustancia, producto o alimento en seres humanos si no se tiene la seguridad probada de su aplicación o consumo. Tampoco será posible realizar trabajos que involucren el uso de tejidos humanos y/o animales.



ÁREA FERIA CIENTÍFICA - CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

- c) No se permitirá el uso de sustancias, fluidos, productos, dispositivos u objetos que impliquen riesgos potenciales a la salud o a la seguridad de los participantes y visitantes.
- d) La falsificación de resultados, el plagio y la suplantación de documentos de identidad será objeto de descalificación inmediata.
- e) El Ministerio de Educación podrá suspender o retirar a cualquier participante (estudiante, tutor, técnico de las DDE, miembro del Comité u otro) de manera temporal o definitiva por transgresiones al reglamento u otras acciones.

Artículo 18. De las modificaciones al reglamento

Este reglamento será revisado a la conclusión de cada evento por el Ministerio de Educación y podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades y sugerencias existentes, previa justificación académica, administrativa, técnica y/o jurídica.